



## CIRCULAR No. 07/07

Bogotá, D.C., agosto 27 de 2007

PARA : **DIRECTORES AERONÁUTICOS REGIONALES  
GERENTES Y/O ADMINISTRADORES  
AEROPORTUARIOS  
GERENTES AEROPUERTOS CONCESIONADOS**

DE : **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SUPERVISION  
AEROPORTUARIA**

ASUNTO : **OBLIGATORIEDAD CUMPLIMIENTO DEL  
PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN CIVIL FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y  
USUARIOS DE LOS AEROPUERTOS**

Con el fin de garantizar la preservación de la seguridad de la aviación civil que permita el normal funcionamiento de los aeropuertos y la consolidación de nuestro país como un destino competitivo, atentamente me permito solicitar que sus despachos refuercen las campañas de sensibilización del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación, Res. 01624 de 2007, Parte Décimo Séptima de los RAC, buscando que los funcionarios, contratistas y usuarios en general del transporte aéreo, acaten las normas de seguridad aeroportuaria allí descritas y se sometan a los controles y requisas que tanto la Policía Nacional a través de la Policía Aeroportuaria como las empresas de vigilancia privada llevan a cabo en los terminales aéreos, observando los procedimientos de identificación y sometiéndose a las inspecciones y verificaciones en los controles de acceso a las áreas y zonas de seguridad restringidas.

Estos controles deben ser observados por los contratistas y funcionarios que desarrollan sus actividades al interior de las áreas o zonas de seguridad restringidas, como es el caso de la Sanidad Aeroportuaria, Operaciones Aéreas y Aeroportuarias, Comunicaciones, Control Aéreo, Contratistas de obras dentro de las áreas restringidas, etc., quienes deben someterse a las requisas e inspecciones de que trata el párrafo anterior, sin perjuicio de su condición, haciendo extensivos estos controles a los vehículos y artículos que portan en desarrollo de sus funciones y a la coordinación con los administradores sobre la responsabilidad de las partes en los equipos y materiales que ingresan al aeropuerto y a sus áreas restringidas.

Agradezco su amable atención y la aplicación inmediata de estas directrices.

Cordialmente,

*Maria Cecilia Salazar C.*

**MARIA CECILIA SALAZAR CRUZ**  
**Directora de Seguridad y Supervisión Aeroportuaria**

Copia : Dr. Javier Danilo Pinilla Rodríguez – Secretario de Sistemas Operacionales  
Revisó Ing. Antonio Helí Guerrero Martínez – Jefe Grupo Estudios y Proyectos de Seguridad  
Proyectó: LOCH- Grupo Sanidad Aeroportuaria